

MAT: Destinase a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 12 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 720.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2 55197285, por 21 días, a contar del 11 de Enero de 2018 hasta el 31 de Enero de 2018 del funcionario titular Don Rodrigo Martínez Ramos, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior. Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **DESTÍNESE** a Doña **MARIA BEATRIZ ROMAN URRUTIA, C.** [REDACTED] como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para Posta Rural de Chilecito, a contar del 12 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 11, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.
- 2.- **PAGUESE** Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- **IMPÚTESE** a las cuentas N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

- Y.M.J.D.C.T.B.R. Sub.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés